



Corresp. Expte. D-00020/08.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

REQUERIMENTO :

ORDENANZA 10547

"Artículo-1º:-Modifíquese los términos del Artículo 3ro. de la Ordenanza N° 10436 promulgada por Decreto N° 1003/08, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211800000 "Transferencias a Pagar"."

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de octubre de 2008.-

REVISÓ

MÓNICA SALVANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2421
DE FECHA 17 OCT 2008

Registrada bajo el N° 10547

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
JEFÁ DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

